

# SESION

## DE LA NOCHE DEL 1.º DE DICIEMBRE DE 1810.

Se dió cuenta de los partes de Guerra y fuerzas su- tiles de Cádiz é isla de Leon, de que las Córtes queda- ron enteradas.

Se dió cuenta de los oficios del Ayuntamiento de la Habana y su apoderado en Cádiz, y de un testimonio relativo al nombramiento de Diputado en Córtes de la Habana, y se resolvió que pasen estos documentos á la comision de Poderes, para que exponga lo que se la ofrezca.

Se principi6 á tratar de poner á la discusion el ex- pediente suscitado por queja de varios vecinos de la provincia de Extremadura, y su Diputado el Sr. *Gol- an* pidió se diferiese éste, con el justo objeto de que se tratase de Hacienda como negocio de la mayor urgen- cia, y así fué resuelto.

Se leyó y quedó aprobada la minuta formada por el Sr. *Torrero*, del decreto de rogativas.

Se leyó por el Sr. *Traver* un proyecto de la comi- sion de Hacienda, sobre suspension de provisiones de empleos civiles en paises ocupados, y las de plazas su- pernumerarias, con otros puntos, y se resolvió que se discuta en la sesion pública de mañana.

Se trató de la falta de la lista de los rentistas, que se había prevenido que remitiese el Consejo de Regen- cia, y se resolvió que se le recuerde su pronto cumpli- miento, manifestando quién haya sido el que cause la dilacion.

El Sr. *Laguno* dió noticia de que el patron Anto- nio de Mena, natural de Sanlúcar de Barrameda, pe- día licencia y auxilio para traerse de Sanlúcar cuatro lanchas cañoneras y tres brulotes que los enemigos tie- nen ya listas para quemar la escuadra de Cádiz, un dia- te portugués que tambien están armando, para lo cual

solo quiere tres botes armados con 10 soldados cada uno, y cuatro faluchos cañoneros, para que los soste- gan; y enteradas las Córtes de todo por el Sr. *Presiden- te*, resolvieron diferirlo para mañana en que asistirá á la sesion el Sr. *Laguno*, por no haberlo ejecutado en la presente.

Se dió cuenta del informe de la comision de Justi- cia, acerca del recurso de D. Prudencio Murguiondo, coronel comandante del batallon del Rio de la Plata y otros, sobre haber sido sorprendidos por el comandan- te de Marina D. José Salazar, y haberles éste causado vejaciones; y enteradas las Córtes, aprobaron el citado informe, reducido á que pase al Consejo de Regencia para que instruido lo dirija al tribunal correspondiente, para que administre justicia; y que siendo cierto que los interesados han sido mandados retener sin causa, ó si la hay, es de los sucesos de que habla el decreto de 15 de Octubre próximo pasado, sean puestas en li- bertad, y reducido el juicio á daños personales.

Se dió cuenta del recurso del Sr. *Lisperguer*, sobre que se le proñera en el alojamiento de una casa de esta isla de Leon, al Sr. *Rodrigo*; y se mandó que el se- ñor Presidente quede con la facultad de disponer en este asunto lo que estime para terminarlo sin figura de juicio.

Se pasó á la comision de Justicia el expediente de quejas de la provincia de Extremadura, y al Consejo de Regencia los recursos de D. Laureano Miravete y de D. Alberto Luelves; con lo que se levantó la sesion por el Sr. *Presidente*, citando para el dia siguiente á la ho- ra regular.—José Morales Gallego, Presidente.—Ma- nuel Luxán, Diputado Secretario.—José Martinez, Di- putado Secretario.

# SESION

DEL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1810.

Se dió cuenta de los partes de Guerra, obras de fortificación de la Isla y Cádiz, y fuerzas sutiles; de que las Cortes quedaron enteradas.

Se dió cuenta y leyó por el Sr. Power un informe de la comisión de Guerra y Marina sobre las providencias que deben tomarse para la seguridad de Cádiz y la Isla, aumentando las fuerzas sutiles; que se pague á la marina como al ejército, y que se hagan convocatorias de gente de mar. Así quedó aprobado, resolviendo las Cortes se pasen las órdenes al Consejo de Regencia,

recomendando el asunto por sus circunstancias.

Se dió cuenta de un oficio del Ministerio de Gracia y Justicia, en que participa la Regencia que la Junta para la causa del Obispo de Orense ha nombrado para secretario al escribano de Cámara del Consejo Real D. Jacinto Velandia.

Con lo que el Sr. *Presidente* levantó la sesión, citando para el día siguiente á la hora acostumbrada. — José Morales Gallego, *Presidente*. — Manuel Luxán, *Diputado Secretario*. — José Martínez, *Diputado Secretario*.

# SESION

DEL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1810.

Se leyeron los partes de fortificacion y fuerzas útiles, y quedaron enteradas las Córtes.

Se dió cuenta del informe de la comision de Guerra sobre el ofrecimiento que hace el presbítero D. Martín Vizcaino de perseguir al enemigo en la Cabezuela y Trocadero y abrasar estos puntos, con otras ofertas ventajosas, y se mandó pasar la Memoria al Poder ejecutivo, para que teniendo presente lo importante del asunto, lleve á efecto lo que se propone en el informe.

Por el Sr. *Presidente* se hizo presente que el general Hinestrosa manifestaba al Sr. Riesco no se atrevia á publicar ciertos secretos por escrito, que contribuirían á la seguridad de las Córtes, y lo haria si se le sacaba una licencia para venir; y enteradas las Córtes, resolvieron que el Sr. Riesco le diga que si así fuese, se lo manifestase por carta reservada, y se la dirija por persona y conducto seguro sin pérdida de tiempo.

El Sr. Dueñas propuso:

«Que se nombren por las Córtes tres Diputados de energia y política: que los autorice el Congreso por escrito, para que, en union con el Consejo de Regencia, lleven á efecto el alistamiento y el préstamo de un millon de pesos fuertes; remuevan y nombren empleados; confinen y castiguen, aun con el último suplicio, á quien embarace ó haya embarazado las órdenes del

Congreso en este punto, sin distincion de personas y sin necesidad de avisarlo al Congreso hasta despues de concluida la operacion, á no ser que hayan de proceder contra algun Diputado, en cuyo caso tomarán las órdenes del Congreso, de palabra ó por escrito: que se declaren las Córtes en sesion permanente hasta que todo se verifique, remudándose por terceras partes los Diputados para tomar el preciso alimento y descanso: que concluido todo, los Sres. Diputados devuelvan al Congreso el papel en que se les autoriza para la comision, dando cuenta de ella por escrito, por si las Córtes tuviesen por conveniente que se imprima.»

Hablaron los Sres. *Mejía, Oliceros, Dou, Aner, Villafranca, Arguelles* y otros; y atendiendo al término señalado y su estado, y á varias noticias que se dieron sobre el asunto, fué resuelto que en la sesion secreta de mañana por la noche se discuta esta materia y resuelva, y que desde luego se pase oficio á la Regencia, á fin de que manifieste si se han cumplido las providencias anteriores sobre alistamiento y operarios, y estado actual de este negocio.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, citando para el dia siguiente. — José Morales Callego, Presidente. — Manuel Luxán, Diputado Secretario. — José Martinez, Diputado Secretario.



# SESION

## DE LA NOCHE DEL MISMO DIA.

Se dió cuenta del oficio de la Regencia, manifestando que las Córtes toman las providencias en materias que, segun principios del derecho público, corresponden al Poder ejecutivo; y así, que detallen las facultades de éste, para que sus ocupaciones no padezcan embarazos, y puedan asegurarle el decoro de su autoridad.

Hablaron sobre ello los Sres. *García Hecceros, Presidente, Villagomez, Terreros, Hermida, Arguñelles y Cañedo*, en cuyo estado, y por lo que pudiese contribuir al mejor concepto de las Córtes, se dió cuenta del oficio del Secretario del Despacho de la Guerra, en que manifiesta el estado de las diligencias relativas al alistamiento de los 10.000 hombres, y concurrencia á los trabajos de fortificacion, y asimismo de los edictos publicados al intento, y oficios del gobernador y Junta de Cádiz del día de ayer.

Hablaron sobre este último extremo los Sres. *Morales de los Ríos, Oliceros*, y siguieron hablando los señores *Monte, Villafranca, D. Manuel Llano, Golfa, Torrero, Mejía, Espiga, Gallego, Borrull, Secretario Martínez* y otros. El Sr. *Luxán* expuso, entre otras cosas, que era muy difícil determinar con exactitud lo que debía hacerse sobre el particular. Que sabía lo que debía ejecutarse; pero que la ejecucion era terrible. Dijo que si un hijo suyo levantase un palo, le diese golpes, y se le

preguntase qué haria con este hijo, no sabria qué responder en semejante caso; aunque sabia lo que debía hacer. Y por último, que su dictámen era que se obrase con firmeza, y que se contestase despues de un maduro examen, dando á entender al Consejo de Regencia, con arreglo á los principios que lleva sentados, aunque con el decoro y dignidad correspondientes al Congreso, la sinrazon y exceso que advertia en el oficio, para que no se viese jamás otro semejante.

Enseguida dijo y sentó el Sr. *Hermida*, podria contestarse al oficio de la Regencia en los términos siguientes:

«Que S. M. tomará en consideracion la exposicion del Consejo de Regencia en su papel de este día, y le manifestará oportunamente su soberana voluntad.»

Y habiéndose preguntado:

«¿Se aprueba esta contestacion?»

Se votó que sí se aprobaba.

Enseguida se propuso tratar del Reglamento de los límites del Poder ejecutivo, y fué resuelto que se hiciese en sesion pública.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, citando para el siguiente día á la hora acostumbrada. — José Morales Gallego, Presidente. — Manuel Luxán, Diputado Secretario. — José Martínez, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1810.

Se dió cuenta de los partes de Guerra y fortificacion de Cádiz y la Isla, de lo que las Córtes quedaron enteradas.

Se dió cuenta del informe de la comision de Guerra, acerca de la queja del mariscal de campo D. José del Pozo, de no haberle promovido á teniente general, y sobre que se califique su conducta por el Consejo de Guerra; y conformándose las Córtes con dicho informe, resolvieron pase la instancia al Consejo de Regencia para que entienda en el asunto.

Se dió cuenta del oficio del encargado de la Secretaría de Marina, y otros documentos, relativo todo al proyecto del patron Antonio Mena, sobre quemar ó abrasar los botes y buques enemigos que existen en Saulúcar de Barrameda, y las Córtes quedaron enteradas.

Se dió cuenta de un memorial del Sr. Diputado Don José Maria Couto, sobre no haberle conferido el Consejo de Regencia la prebenda para que iba consultado por la Cámara: pide que la Regencia le confiera una prebenda con preferencia, y se mandó pasar á informe de la comision de Justicia.

Se dió cuenta de la consulta hecha por la Junta que entiende en la causa contra el M. Rdo. Obispo de Orense; sobre si han de declarar los ex-Regentes como solicita y propone el fiscal de S. M. D. Antonio Cano Manuel por las solidísimas razones que manifiesta, y particularmente porque en una causa tan grave, puede el juez hacer con mayor conocimiento las preguntas conducentes en el exámen de los testigos, y no dejarlo al arbitrio de estos si se les pedia informe, como se acostumbra con sugetos de calidad en causas ordinarias.

Se abrió discusion sobre este particular, y habiendo declarado el punto por suficientemente discutido, se preguntó:

«¿Se hará como lo propone el fiscal, y se pide en la consulta de la Junta que conoce de la causa, ó no?»

Se votó que sí; y que para ello se diesen las órdenes oportunas.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, y citó para el siguiente dia á las diez de la mañana. — José Morales Gallego, *Presidente*. — Manuel Luxán, *Diputado Secretario*. — José Martínez, *Diputado Secretario*.

# SESION

## DE LA MAÑANA DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1810.

En esta sesion se leyeron los partes de fortificacion y fuerzas sutiles; y quedaron enteradas las Córtes.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion y citó para sesion secreta á las siete de la noche. — José Morales Gallego, *Presidente*. — Manuel Luxán, *Diputado Secretario*. — José Martínez, *Diputado Secretario*.

## SESION

## DE LA NOCHE DEL MISMO DIA.

Se dió cuenta del oficio del Secretario de la Guerra, en que de orden de la Regencia, manifiesta las providencias dadas para socorrer los ejércitos de Aragon y plaza de Tortosa, y la necesidad de armas, víveres y dinero para todos los ejércitos; de lo que las Córtes quedaron enteradaes.

Se dió cuenta de otro oficio del mismo Secretario, en que acompaña el del gobernador de esta Isla, y los estados relativos al alistamiento para el servicio del ejército y trabajos de fortificacion; y enseguida se leyeron los otros que tratan del mismo asunto con respecto á Cádiz, de que se dió cuenta en la sesion secreta de la noche del día 4 del corriente, y edictos que les acompañaron.

Se empezó á discutir esta materia, y hablaron los señores *García Herreros, Gallego, Gonzalez, Laguna, Oli-*

*veros, Mejía, Golfa, Argüelles, Suazo, Salcedo, Morales Juarez, Dueñas, Hermida, Luxán, Leiva, Añer* y otros; y habiéndose declarado hallarse bastantemente discutida,

Se preguntó:

«¿Se prevendrá al Consejo de Regencia, con devolucion de los documentos, que haga llevar á efecto en Cádiz y la Isla el reclutamiento mandado, en los términos que se previno por la última orden dada en el asunto?»

Y habiéndose procedido á la votacion, se votó que así se haga.

En cuyo estado levantó la sesion el Sr. *Presidente*, citando para el siguiente dia á la hora regular.—José Morales Gallego, *Presidente*.—Manuel Luxán, *Diputado Secretario*.—José Martinez, *Diputado Secretario*.

# SESION

## DE LA MAÑANA DEL 7 DE DICIEMBRE DE 1810.

Se dió cuenta de los partes de Guerra y fuerzas sutiles de Cadiz y la Isla, de ayer y hoy, de lo que las Córtes quedaron enteradas.

Se dió cuenta del informe de la comision de Guerra, acerca de las ideas militares presentadas por el Conde de Jenne Villemur, coronel de la caballeria de la vanguardia del ejército de la izquierda, sobre la situacion actual de la guerra en Extremadura y Portugal; y conformándose las Córtes con dicho informe, han resuelto pase la Memoria al Consejo de Regencia por si la cree conveniente para el plan general que haya formado.

Se leyó un oficio del Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, en que de orden de la Regencia, hace presente la solicitud del fiscal del Consejo Real, para que se le pase una copia autorizada de la exposicion que hizo el Rdo. Obispo de Orense en 29 de Mayo de 1808 al Ministro D. Sebastian Piñuela, con motivo de habersele convocado á la Junta de Bayona; cuyo

documento desea, para instruir la causa del reverendo Obispo.

Abrióse discusion sobre este particular, y conforme á lo que propusieron algunos Sres. Diputados, se sentó la proposicion siguiente:

«Que se saque copia de un ejemplar impreso, que ha presentado un Sr. Diputado, de la contestacion del reverendo Obispo de Orense, sin fecha ni data del sitio donde se imprimió, ni nombre del impresor, autorizada por los Sres. Secretarios; y que se pase al Consejo de Regencia, para que la remita á la Junta que entiende en la causa del Rdo. Obispo de Orense.»

Se preguntó:

«¿Se hará como se sienta en esta proposicion, ó no?»

Y se votó que se hiciese así.

El Sr. *Presidente* levantó esta sesion, y citó para sesion secreta á las siete de la noche de este día.—José Morales Gallego, *Presidente*.—Manuel Luxán, *Diputado Secretario*.—Jose Martínez, *Diputado Secretario*.

# SESION

## DE LA NOCHE DEL MISMO DIA.

Se dió principio por la lectura del informe de la comision de Hacienda de 1.º del corriente, y copia del oficio expedido por la Secretaria de las Cortes en 2 del mismo mes á la Regencia, relativo á la suspension de provisiones de empleos no necesarios, mientras remitia nota de las vacantes, con otros extremos. Se hallaron uno y otro conformes, sobre lo que hablaron los señores *Rick, Argüelles, Gonzalez* y el Secretario *Martinez*, y otros.

Seguidamente se dió cuenta del memorial del licenciado D. Jerónimo de Agüero, en que supone que el Consejo de Regencia, por lo prevenido por las Cortes, suspendia proveer en su favor la alcaldía mayor de San Roque, y solicitaba se diese orden á la Regencia para que la proveyese. Se procedió á la votacion, y fué resuelto á pluralidad que se devuelva el memorial al interesado para que acuda á donde corresponde á usar de su derecho.

Se trató enseguida de un proyecto de negociacion con la Gran Bretaña para obtener auxilios, sobre lo que hablaron los Sres. *Perez de Castro, Argüelles, Mejia, Gallego, Leiza, Aner y Huerta*; y enseguida se leyó por el Sr. Secretario, Luxán la proposicion del Sr. Perez de Castro, que dice así:

«Ocupándose las Cortes incesantemente en buscar arbitrios para encontrar fondos con que atender á las graves y urgentísimas necesidades del Estado en general, y particularmente de los ejércitos, han fijado su atención en uno que podrá ser fructuoso, á saber: un empréstito de cantidad de importancia que se pida al Gobierno inglés. Las Cortes, pues, autorizan al Consejo de Regencia á que trate de promover y verificar este empréstito del modo que pueda hacerse con más ventaja, dando á su tiempo aviso oportuno á las Cortes, y esforzándose á llevar al cabo este pensamiento con aquella brevedad que tan imperiosamente exigen las urgencias públicas.»

Y habiéndose declarado por bastantemente discutido este punto, se procedió á la votacion de dicha proposicion,

Y se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que se aprueba en todos sus extremos.

Enseguida se preguntó si por adición á la anterior proposicion, se insertaria la que hizo el Sr. Argüelles, que dice así:

«Asimismo, deseando las Cortes estrechar más y más los vinculos de amistad y alianza que unen á la Nacion española con la Gran Bretaña, quieren que el Consejo de Regencia no pierda de vista la necesidad de arreglar un tratado de subsidios con aquella Potencia; que determine con precision é individualidad la clase y número de auxilios que el Gobierno inglés haya de prestar á España en adelante, en dinero, armas, municiones y otros efectos de guerra, como tambien la parte activa que deba tomar en las ulteriores operaciones militares en la Península, con que intente cooperar al buen éxito de la causa comun, á cuyo fin las Cortes autorizan igualmente al Consejo de Regencia para que aprovechando la primera coyuntura feliz que se presente, pueda entablar la conveniente negociacion, dando con oportunidad parte á las Cortes del estado y progreso de ella.»

Se discutió tambien sobre ella, y habiendo llegado á la votacion, se preguntó:

«¿Se aprueba esta adición, ó no?»

Se votó que sí, y se mandó extender por adición á continuacion á la antecedente, y que así se manifieste á la Regencia.

Se leyó el oficio que da orden de la Regencia pasó á los Secretarios de las Cortes con fecha de ayer el encargado de la Secretaria del Despacho de Marina, D. José Vazquez Figueroa, en que manifiesta la necesidad de medidas ulteriores para poner la marina en el estado correspondiente, y particularmente para acudir con sus fuerzas á la defensa de Cádiz y la Isla, y fué resuelto se discuta este asunto en sesion secreta en la noche de mañana.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, citando para el siguiente dia á la hora regular. = José Morales Gallego, *Presidente*. = Manuel Luxán, *Diputado Secretario*. = José Martínez, *Diputado Secretario*.

# SESION

DEL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 1810.

Se dió cuenta de los partes de Guerra y fortificación de Cádiz y de la Isla, de los que las Córtes quedaron enteradas.

El Sr. *Presidente* levantó esta sesión, y citó para el siguiente á las diez de la mañana. — José Morales Gallego, *Presidente*. — Manuel Luxán, *Diputado Secretario*. — José Martínez, *Diputado Secretario*.

# SESION

DEL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1810.

Se dió cuenta de los partes de Guerra, fuerzas sutiles y obras de fortificacion de Cádiz y de la Isla, de los que las Córtes quedaron enteradas.

Y el Sr. *Presidente* levantó esta sesion, y citó para el dia siguiente á las diez de la mañana. = José Morales Gallego, *Presidente*. = Manuel Luxán, *Diputado Secretario*. = José Martínez, *Diputado Secretario*.

# SESION

DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1810.

Se leyeron los partes de Guerra, fuerzas sutiles y obras de fortificacion de Cádiz y la Isla, de lo que las Córtes quedaron enteradas.

Se dió cuenta del oficio de los Sres. Diputados comisionados en Cádiz, en que expresan ser el edificio más á propósito para la celebracion de las Córtes la iglesia de San Felipe, con otras especies alusivas á sus obras; y enteradas las Córtes, resolvieron que el Sr. Diputado D. Joaquín Martínez, director de la Real Academia de San Carlos de Valencia por el ramo de arquitectura, pase á reconocer dicho edificio, é informe sobre su localidad, capacidad, obras y demás conducente, para en su virtud determinar.

Leyóse el Informe de la comision de Justicia acerca de la instancia del Sr. Diputado D. José María Couto, sobre el agravio que dice se le hace en no haberle conferido el Consejo de Regencia cierta prebenda, para que iba consultado por la Cámara.

Se leyó enseguida un memorial del interesado, en que solicita informe cuál fué la intencion de la Cámara, y otras cosas. Hablaron sobre ello los Sres. *Ostolaza, Mejía, Leiva, Pelegrin y Buenavista*, y en su consecuencia, resolvieron las Córtes que se excuse la solicitud del Sr. Couto.

Se hizo presente por el Sr. *Presidente* que el Marqués del Castelar le había hablado y manifestado sus deseos

de tener algun documento de las Córtes que le honrase con alguna demostracion de darse por bien servidas en el encargo que tuvo de Regente suplente; y hablando hablado sobre el asunto los Sres. *Zorraquin, Monte, Leiva, Mejía, Auer, Golán, Luxán, Secretario Martínez, Torrero, Creus* y otros.

Se preguntó:

«¿Se contestará al Marqués del Castelar?»

Se votó que sí.

Se preguntó despues:

«¿Se hará por escrito, ó de palabra?»

Y se votó que por escrito.

El Sr. *Luxán* fué de dictámen que se contestase que «los servicios hechos á la Nacion y á la Pátria en el tiempo que ha sido Regente del Reino el Marqués del Castelar, han sido gratos á las Córtes.»

Hecha esta proposicion, se preguntó:

«¿Se contestará al Sr. Marqués del Castelar, con arreglo á lo sentado en esta proposicion, por un oficio, ó no?»

Y se votó que sí, quedando el hacerlo á cargo de los Secretarios.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, citando para las diez de la mañana siguiente.—José Morales Gallego, *Presidente*.—Mannel Luxán, Diputado Secretario.—José Martínez, Diputado Secretario.

## SESION

DEL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1810.

Se dió cuenta de los partes de Guerra, fuerzas sutiles y obras de fortificacion de Cádiz y la Isla; quedaron las Cortes enteradas, y resolvieron que la Regencia indague el resultado de la exaccion de las contribuciones para dichas obras, é informe diariamente en los partes lo que haya.

El Sr. Palacios propuso:

«Se recordará al Consejo de Regencia la remision de los antecedentes de América, que se le pidieron para el conocimiento de las Cortes, ó no?»

No llegó á votarse esta proposicion, porque al tiempo de sentarse, se principió á tratar del expediente sobre emisarios de Napoleon á la América; y despues de haber hablado algunos Sres. Diputados, se acordó que se continúe esta discusion en otra sesion.

El Sr. *Presidente* levantó esta sesion, citando á sesion secreta en la noche de este dia. = José Morales Gallejo, *Presidente*. = Manuel Luxán, *Diputado Secretario*. = José Martínez, *Diputado Secretario*.

# SESION

## DE LA NOCHE DEL MISMO DIA.

Se dió principio á esta sesion leyendo el oficio de la Regencia por el Ministerio de Estado, contestando al que se pasó con fecha 3 del corriente sobre empréstito y negociacion con el Gobierno británico; y enteradas las Córtes de ello, y del proyecto que acompaña para constituir un crédito público en España bajo de hipotecas efectivas, resolvieron que se devuelva al Consejo de Regencia el citado proyecto, á fin de que haciéndole imprimir, pueda procederse á su exámen y discusion; y que al mismo tiempo se pase una copia á la comision de Hacienda, para que al discutirse, informe lo que se la ofrezca.

Se dió cuenta de un oficio de la Regencia por el Ministerio de Hacienda en contestacion al del dia 4, sobre la contribucion extraordinaria de guerra en Cádiz, en que se inserta un informe de aquella junta, y en su virtud resolvieron las Córtes que se examine esta materia en público.

Leyóse el informe de la Regencia relativo á la traslacion del fiscal de Sevilla D. Miguel Gomez á la plaza de oidor de Mallorca, que dispuso la Regencia anterior; una nota reservada rubricada por el Secretario de Gra-

cia y Justicia D. Nicolás María Sierra, con los demás antecedentes, y un recurso del interesado Gomez; y en su virtud resolvieron las Córtes, que pase todo á la comision de Justicia, para que informe lo que se la ofrezca.

Se leyó la proposicion del Sr. Palacios, hecha en la sesion secreta de la mañana de hoy, y la copia del oficio que sobre ella se dirigió á la Regencia en 13 de Noviembre, y se acordó que se recuerde, previniéndole lo evacue á la posible brevedad.

El Sr. Leiva hizo la siguiente proposicion:

«Que se encargue al Consejo de Regencia, que separe de los gobiernos de Indias á aquellas personas que no se crean aptas al buen desempeño en las actuales circunstancias.»

Y se preguntó:

«¿Se admite á discusion esta proposicion, ó no?»

Se votó que se admitia.

En cuyo estado levantó la sesion el Sr. *Presidente*, citando para el siguiente dia.—José Morales Gallego, *Presidente*.—Manuel Luxán, *Diputado Secretario*.—José Martinez, *Diputado Secretario*.

# SESION

DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1810.

Se dió cuenta de los partes de Guerra, fuerzas sutiles y obras de fortificacion de Cádiz y la Isla.

Leyóse un oficio de la Regencia por el Ministerio de Estado, manifestando no haber tenido efecto la negociacion entre Francia é Inglaterra sobre cange de prisioneros, y las Córtes quedaron enteradas.

Se dió cuenta del oficio de la Regencia por el Ministerio de Gracia y Justicia, insertando el oficio del Cardenal Arzobispo de Toledo, en que dice que el fiscal de la causa contra el Rdo. Obispo de Orense solicita que se ponga una copia autorizada del decreto firmado por el Arzobispo de Laodicea en 29 de Enero de este año, acerca de si debian ó no concurrir á las Córtes los brazos del clero y nobleza; y habiéndose discutido la materia, sobre la que hablaron los Sres. *Monte, Mejía, Arguelles, Sr. Presidente* y otros, se procedió á la votacion,

Y se preguntó:

«¿Se facilitará una copia de dicho papel, certificada por los Secretarios, quedando el original en el Archivo de las Córtes, ó no?»

Se votó que así se hiciese.

Se hizo presente la solicitud verbal de la comision de Hacienda, de que para evacuar cierto informe se recojan y se la faciliten los expedientes sobre contribuciones, de que hace mencion el Ministerio de Hacienda en su oficio de 22 de Noviembre último, y se acordó que así se ejecute; para lo que se expedirá al Consejo de Regencia la órden conveniente.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, y citó para el dia siguiente á la hora regular. — José Morales Gallego, *Presidente*. — Manuel Luxán, *Diputado Secretario*. — José Martinez, *Diputado secretario*.

# SESION

DEL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 1810.

Principió esta sesion leyéndose los partes de Guerra, fuerzas sutiles y obras de fortificación de Cádiz y la isla.

El Sr. *Presidente* mandó que se leyese un oficio que le había dirigido D. Roman de Landáburu, comandante de la compañía de Guardias walonas, que se halla de guardia de las Córtes, en que manifiesta la orden que se le ha comunicado del Estado mayor, para desocupar el cuartel de San Carlos, y que vaya á acamparse, para hacer lugar á los Granaderos de á caballo.

Hablaron sobre ello los Sres. *Llano, Gallego* y otros. Y se preguntó:

«¿Se prevendrá á Landáburu por escrito que se esté quieto, y no obedezca otras providencias que las de las Córtes, á cuyas órdenes se halla?»

Se votó que así se hiciese; dirigiéndole un oficio firmado de los Sres. *Presidente* y *Secretarios*.

Se dió cuenta de un memorial remitido por D. Pedro Manzano de Ulloa al Sr. *Presidente*, desde la bahía de Cádiz, donde se halla detenido, manifestando ciertos puntos reservados relativos al levantamiento de los patriotas de Sevilla y otros pueblos, contra los franceses; y examinado el caso se acordó que reservadamente se diga á la Regencia tome en consideracion la importancia del asunto, y que al intento examine con la posible

brevedad al recurrente, para graduar el valor de sus exposiciones, y tomar las disposiciones que estime oportunas.

El Sr. *Presidente* manifestó el estado del asunto sobre preferencia de casa entre los Sres. Diputados *Lisperguer* y *Rodrigo*, y propuso que las Córtes resolviesen por sí.

Se discutió esta materia; se procedió á su votacion, y se acordó la preferencia de la casa á favor del señor *Lisperguer*, y que así se manifieste por oficios á los interesados.

Leyóse una representacion de Ambrosio Ramirez pidiendo providencia que remedie los abusos que hay en la Direccion general de provisiones; y se mandó pasar á la Regencia para el uso conveniente.

Se leyó otro memorial de Domingo Soriano, expresando varios proyectos que tenia sobre tomar á Madrid, y pidiendo auxilios de dinero y órdenes, con facultades ilimitadas.

Se abrió la discusion, y se acordó que se reserve la representacion.

El Sr. *Presidente* levantó esta sesion, citando para el siguiente dia á la hora acostumbrada. — José Morales Gallego, *Presidente*. — Manuel Luxán, *Diputado Secretario*. — José Martinez, *Diputado Secretario*.

## SESION

DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1810.

El Sr. *Presidente* abrió la sesion, manifestando que una persona le habia expuesto reservadamente, que en la Depositaria de caudales de Indias de la Real aduana existen, de individuos que están en pais ocupado por el enemigo, 35 ó 40.000 pesos fuertes, poco más ó menos, venidos en diferentes buques procedentes de nuestras Américas, que deben pasar á la Tesorería general de la provincia para que S. M. disponga de ellos. Y las Córtes resolvieron se comunique esta noticia al Consejo de Regencia, para que tomando el debido conocimiento, haga el uso que estime conveniente.

Se hizo presente por el Sr. *Presidente* una copia simple de una orden, que parece procede de la Regencia,

comunicada por la Secretaria de Marina en 8 del corriente, á D. Juan Topete, en que se le da la noticia de haber mandado Napoleon al general Soult que ataque y tome la Isla á toda costa, sin detenerse en la pérdida de gente, y especifica el plan de ataque; y habiéndose discutido sobre esta materia, se acordó que, pasándose á la Regencia copia de dicho documento, se la preguntase la noticia que tuviese de su contenido.

El Sr. *Presidente* levantó esta sesion, citando para el dia siguiente. — José Morales Gallego, *Presidente*. — Manuel Luxán, *Diputado Secretario*. — José Martinez, *Diputado Secretario*.

## SESION

### DE LA MAÑANA DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1810.

Se dió cuenta de los partes de Guerra, fuerzas sutiles y obras de fortificacion de Cádiz y la Isla, de ayer y hoy.

Se dió cuenta de un oficio de la Regencia, por el Ministerio de la Guerra, manifestando haber prevenido al Secretario de Estado que pida al Ministro británico siete mil fusiles para los ejércitos de Cataluña, Aragon y el Centro, y al director general de Artillería que socorra á Aragon con municiones de todos calibres; habiendo dispuesto tambien lo conveniente para traer los Diputados existentes en Alicante.

Don Manuel Palacios, presbítero americano, arres-tado, pide en un memorial, de que se dió cuenta, se le mire como comprendido en los decretos de 15 de Octubre y 30 de Noviembre, y fué resuelto que pase á la comision de Justicia para que informe.

Guillermo Antonio Jaramillo manifiesta el desórden en el alistamiento en algunos pueblos de Extremadura, y que habiendo solteros no vayan los casados al servicio; y aunque la comision de Justicia dice corresponde este conocimiento al Poder ejecutivo; pero las Córtes han resuelto que este asunto se tenga presente para cuando por dicha comision se despache y dé cuenta del expediente general de Extremadura, y que el Sr. Mejía presente á la comision de Guerra el bosquejo que dice tiene, relativo á una ley que determine las exenciones para el reemplazo.

El Sr. *Presidente* levantó esta sesion y citó para otra, tambien secreta, á las ocho de esta noche. — José Morales Gallego, *Presidente*. — Manuel Luxán, *Diputado Secretario*. — José Martinez, *Diputado Secretario*.

## SESION

## DE LA NOCHE DEL MISMO DIA.

Se leyeron á la letra el oficio de la Regencia, por el Ministerio de Estado, de 20 de Noviembre último, y copias que acompaña de una consulta del Consejo de 13 de Enero anterior, resolucion de la Junta Central de 19 del mismo, oficio que se dispuso aquel dia para el embajador de Portugal, y oficios de éste de 6 del propio Noviembre, relativo todo á la declaracion, ó publicacion que éste solicita de haberse abolido la ley sálica en las Cortes de 1789, y corresponder de consiguiente la sucesion de España á la Sra. Infanta Doña Carlota, en defecto de sus hermanos varones, y su legítima sucesion.

Hablaron sobre ello los Sres. *Gallego, Quintana, Villanueva, Dow, García Herreros, Anez, Villagomez, Mejía, Creus, Ostolaza, Duñas, Borrull, Pelegrin, Morales Juarez, Argüelles* y *Quintana*, y el Congreso resolvió diferir esta discusion para continuarla luego que haya proporcion.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, citando para el siguiente dia. — José Morales Gallego, Presidente. — Manuel Luxán, Diputado Secretario. — José Martínez, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1810.

Se dió cuenta de los partes de Guerra, fuerzas sutiles y obras de fortificacion de Cádiz y la Isla, de que las Córtes quedaron enteradas.

Se dió cuenta del informe del Sr. D. Joaquín Martínez, despues de haber reconocido el edificio del oratorio de San Felipe Neri, de Cádiz, sobre cuyo informe habló el mismo Sr. Diputado; y las Córtes resolvieron se suspenda toda diligencia en el asunto hasta determinar si se trasladarán á Cádiz, segun las ocurrencias.

Leyóse el memorial del capitán de navio D. Francisco Monrelle, dueño de la casa cuyo inquilinato disputaron los Sres. Rodrigo y Lisperguer, pretendiendo alquillarla á quien le acomode, y con las condiciones que estime, y las Córtes han resuelto: «Que el Sr. Lisperguer pague al propietario la misma suma que pagaba el inquilino anterior, y que el propietario tenga

sus muebles en las dos piezas que se habia reservado.

Se dió cuenta del oficio del Ministerio de Marina, contestando ser cierta la órden de la Regencia de 8 del corriente, comunicada á D. Juan Topete, para que vigilase de resultas de la noticia que dió el comandante de Huelva D. Manuel Torrontegui, pero sin haber otro antecedente sobre el ataque que se suponía meditaban los enemigos contra Cádiz y la Isla.

Se leyó un papel que manifiesta el mal estado de la tropa en los puntos de las Baterías, y otros daños; y se ha resuelto que sobre ello se pase órden á la Regencia para que tome las medidas necesarias.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, y citó para el día siguiente. — José Morales Gallego, *Presidente*. — Manuel Luxán, *Diputado Secretario*. — José Martínez, *Diputado Secretario*.

# SESION

DEL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1810.

Se dió cuenta de un memorial de Genaro Tomé y otro de Hipólito Santacilia, sobre males y abusos en el alistamiento de Cádiz para el servicio militar; y habiéndose discutido la materia, se estableció la siguiente proposición:

«¿Se establecerá una comunicacion interina con el Consejo de Regencia por medio de los Diputados que se nombren?»

Y se votó que sí.

Asimismo acordaron las Cortes, que por medio de los Sres. Diputados Argüelles y Aner, acompañados del señor Secretario Martinez, se diga á la Regencia que inmediatamente separe de la Isla y Cádiz, y señale el punto que estime, á los cuatro anteriores Regentes, Castaños, Saavedra, Escaños y Lardizábal.

Y se levantó la sesion por el Sr. *Presidente*, citando para el día siguiente á la hora acostumbrada.—José Morales Gallego, *Presidente*.—Manuel Luxán, *Diputado Secretario*.—José Martinez, *Diputado Secretario*.

## NOTA

Siendo como las siete y media de la noche de este mismo dia, 17 de Diciembre, yo, el Secretario Martinez, en compañía de los Sres. Aner y Argüelles, me constituí en el salon donde celebra sus sesiones el Consejo de Regencia, en el que se hallaban los tres señores Regentes Blake, Agar y Puig, quienes nos recibieron con el decoro correspondiente; y sentados todos seis, tomando la palabra el Sr. Argüelles hizo presente nuestra comision, y seguidamente la resolución de las Cortes en la sesion secreta de este día, relativa á la pronta separacion de la Isla y Cádiz de los cuatro Regentes anteriores; lo que repetí yo el Secretario, en consecuencia de haberlo preguntado el *Presidente*; y manifestando quedar enterados, nos despedimos y salimos de dicha pieza, poniendo esta nota enseguida del Acta, para memoria del resultado del acuerdo de la misma sesion secreta que antecede.—José Martinez, *Diputado Secretario*.

# SESION

## DE LA MAÑANA DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1810.

Se dió cuenta de los partes de Guerra, fuerzas sutiles y obras de fortificacion de Cádiz y la Isla, de anteayer y ayer.

Se leyó el oficio de la Regencia de ayer, 17, en que se expresa que con la misma habia comunicado la orden de salida á los cuatro individuos que componian el anterior Consejo de Regencia, Castaños, Saavedra, Escaña y Lardizábal, y que indicará á las Córtes el parage de residencia; en cuyo acto hicieron presente los señores comisionados Aner, Argüelles y Secretario Martinez, haber desempeñado su comision en la noche de ayer, y que el Secretario lo habia asi notado á continuacion de la Acta de la sesion secreta del propio dia.

El Sr. Quintana hizo la siguiente proposicion:

«Que mediante á haber sabido el general Castaños ayer 17 por la tarde, estando comiendo, que las Córtes habian determinado la salida de los cuatro Regentes anteriores fuera de la Isla y Cadiz, se le mande declarar á este general quién es el sugeto que se lo dijo.»

Se trató y discutió este particular con la reflexion correspondiente, y al fin se preguntó:

«¿Se admite la proposicion del Sr. Quintana para discutirse, ó no?»

Se votó que no se admite á discusion.»

El Sr. *Presidente* levantó esta sesion, y citó para otra tambien secreta á las siete de la noche de este dia. — José Morales Gallego, Presidente. — Manuel Luxán, Diputado Secretario. — José Martinez, Diputado Secretario.

# SESION

## DE LA NOCHE DEL MISMO DIA.

Se dió cuenta de un oficio del Conde de Villanueva de la Barca, gobernador de Cádiz, en que hace presente que D. Nazario Fernandez de Castro, médico de dicha ciudad, remite 50 ejemplares de la obrita *Sobre las enfermedades estacionales contagiosas, y sus remedios*; cuyos ejemplares en el mismo acto se repartieron entre los Sres. Diputados.

A propuesta de los Sres. Argüelles, Capmani y Creus, que componen la comision del periódico de Córtes, se mandó por el Consejo que no se reimprima por otro algun interesado, y se autorizó á la comision para que tome las providencias oportunas en todos sus incidentes.

El Sr. Zuazo hizo la proposicion siguiente:

«Que se prevenga á la Regencia disponga que para el completo de los 10.000 hombres que se han pedido á Cádiz y la Isla, sean comprendidos en alistamiento todos los individuos que existen en los batallones de voluntarios distinguidos urbanos y artilleros de dicha plaza, y el batallon de esta Isla, sin que puedan excusarse á título de privilegios, pues que para esto quedan expresamente derogados. Que en caso de que con los mozos comprendidos en la primera clase del reglamento de la Junta Central de 4 de Enero, que es el que rige para este alistamiento, no hubiese suficiente contingente de dichos 10.000 hombres, se pidan los de la segunda clase.»

Se entró en la discusion de dicha proposicion, sobre que hablaron los Sres. Zuazo, Villafranca, Garcia, Herreros, Casaja, y otros; y en consecuencia se acordó

que se diga á la Regencia que las Córtes desean saber el estado del alistamiento de Cádiz y de la Isla, remitiendo una manifestacion del número de los alistados, y la calidad, clase y circunstancias de los mismos.

Se dió cuenta de un oficio del Regente D. José Maria Puig, de este dia, dirigido al Sr. Presidente y representacion que acompaña á su nombre, en que haciendo presente haber sabido que en la sesion pública de ayer se dijo por un Sr. Diputado, que un actual Regente entró á jurar con toga al Rey intruso, pide se le permita hacer una manifestacion, por convenir así á su honor.

Y enteradas las Córtes resolvieron conceder este permiso, dándosele el aviso por los Secretarios por medio de oficio.

Se dió cuenta de un memorial del general D. Francisco Javier Castaños, en que dándose por entendido de la providencia de ayer para su salida, pide se sobresea ó declare previamente que las Córtes han tenido á bien establecer en la Monarquía española la ley del ostracismo.

Se abrió la discusion, y hablaron los Sres. Conde de Busnavista, Ostolaza, Quintana, Dou, Creus, Pelegrin y otros.

Y el Sr. Presidente levantó la sesion sin concluirse el punto, citando para la mañana siguiente á la hora acostumbrada. = José Morales Gallego, Presidente. = Manuel Luxán, Diputado Secretario. = José Martinez, Diputado Secretario.

# SESION

## DE LA MAÑANA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1810.

Se dió cuenta de los partes de Guerra y fuerzas su- tiles de Cádiz y la Isla, y quedaron las Córtes enteradas.

Continuando la discusion de anoche, relativa á la so- licitud del general Castaños, hablaron los Sres. *Caneja, Zorraquin, Borrull, Gordillo, Perez de Castro* y otros; y el Sr. *Villanueva* leyó un discurso, pidiendo se uniese á las Actas.

Despues se sentó la proposicion siguiente:

«Se dirá al Consejo de Regencia, que enteradas las Córtes generales y extraordinarias del contenido de la representacion que las ha dirigido el capitan general D. Javier Castaños, con motivo de la órden dada por su majestad para que los cuatro individuos que componian el anterior Consejo de Regencia, dejen inmediatamente á la Isla y Cádiz, se han servido declarar que esta pro- videncia, que es tan solo una medida politica, no en- vuelve censura ni punicion; que en nada deroga á los méritos y servicios que respectivamente han contraido

los cuatro citados individuos, muchos de los cuales son bien notorios á la Nacion; que así podrán, aunque au- sentes de este recinto, ser empleados para continuar sus servicios cuando el Gobierno crea deberlo hacer con uti- lidad pública, y quede al arbitrio de los cuatro indivi- duos indicados el elegir el paraje de la Península ó sus islas adyacente que más les acomode para residir; pero debiendo partir como está mandado. Que el Consejo de Regencia, teniéndolo entendido, cuide de hacerlo saber á los interesados.»

Y se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que se aprueba.

El Sr. *Presidente*, en este estado, levantó la sesion, citando para otra tambien secreta en esta misma no- che.—José Morales Gallego, Presidente.—Manuel Lu- xán, Diputado Secretario.—José Martinez, Diputado Se- cretario.

# SESION

## DE LA NOCHE DEL MISMO DIA.

Se pasó á la comision de Hacienda un plan del licenciado D. José Felipe Toscano para la exaccion de sumas cuantiosas á interés de la Nacion.

Se pasó á la comision de Justicia un memorial de Vicente Durán, extremeño, soldado de Campomayor, en que se queja del modo con que se le destinó siendo estudiante.

Se dió cuenta de la manifestacion que hace el Regente suplente D. José María Puig, acerca del juramento que prestó al Gobierno intruso estando en Madrid, y de una representacion del Sr. Diputado Conde de Puñonrostro, ofreciendo probar que el Regente Puig juró, y pidiendo que se le separe por haber sido elegido por sorpresa, nombrando ú ocupando este lugar el Marqués del Castelar.

Se dudó si se trataria de este negocio en público ó en secreto, sobre lo cual hablaron los Sres. *Mejía, Morales Duarez, Luxán, Ostolaza* Secretario *Martinez, Garcia Herreros, Auer* y *Lisperguer*.

Después se preguntó:

«¿Se tratará este asunto en público, ó en secreto?»  
Y se votó que se trate en secreto.

Enseguida se entró en la discusion de este negocio, y hablando el Sr. *Luxán*, manifestó su opinion, reducida á que se dejase al olvido este incidente sin tratarse de él, por los gravísimos inconvenientes que de lo contrario podria resultar, con otras reflexiones que inducen la conveniencia de adoptar este sistema, y hacian ver la imprudencia del Sr. Conde de Puñonrostro, des- acreditando á una persona honrada.

El Sr. *Estéban* dijo podria suspenderse la discusion, mayormente cuando el Sr. Regente propietario Ciscar llegaria dentro de cinco ó seis dias, con algunas razones en su apoyo.

El Sr. *Mejía* convino en el mismo juicio que el señor *Estéban*; y el Sr. *Gallego*, sin separarse del mismo concepto, manifestó la dificultad que le ocurría sobre si en los papeles públicos saldria la expresion del señor

Puñonrostro vertida en sesion pública de haber jurado con toga un Regente actual del Gobierno, al intruso Rey.

El Sr. *Auer* dijo que el público hasta ahora ignora el concepto que ha formado el Congreso del juramento que por una desgracia prestó un hombre honrado, que despues así lo ha calificado, y convino en el juicio de los anteriores.

Hablaron asimismo los Sres. *Ros, Ostolaza, y Arguelles*, haciendo presente este último, entre otras cosas, que fué un delito manifestar un Diputado en público lo que le constaba ser muy reservado; concluyó con que se sobreeseyese, pero que la omision de la expresion en el periódico de Cortes se disponga por estas, y no por los comisionados; y lo mismo dijo el Sr. *Capmani*.

El Sr. Conde de *Buнавista* fué de contraria opinion; pero el Sr. *García Herreros* convino en que esta especie quede en perpétuo olvido, alegando varias razones.

El Sr. *Hermida* sentó que ni aun jurisdiccion tenia el Congreso para hacer una novedad en el caso de que se trata, y lo mismo manifestó el Sr. *Villagomez*, con los Sres. *Pelegrin, Llamas* y *Perez de Castro*; y el señor *Huerta* añadió no ser bastante satisfaccion para el Sr. Puig el mandar que se sobresea.

El Sr. *Presidente* fué de la opinion del Sr. *Luxán*. Después se sentó la siguiente proposicion:

«Que se sobresea en este asunto; y los señores comisionados del periódico dispondrán que se omita en él la expresion vertida por el Sr. Puñonrostro sobre el particular.»

Se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que se aprueba.

El Sr. *Presidente* levantó esta sesion, citando para el dia siguiente á la hora regular.—José Morales Gallego, Presidente.—Manuel Luxán, Diputado Secretario.—Manuel Martinez, Diputado Secretario.

# SESION

## DE LA MAÑANA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1810.

Se dió cuenta de la representacion del Cardenal Arzobispo de Toledo, en que haciendo mencion de la licencia que ya tenia para pasar á Mallorca, añade en su apoyo los sobresaltos con la epidemia y granadas que entran en Cádiz, y pide se le conceda dicha licencia para acompañar á su hermana.

Y enteradas las Córtes, resolvieron se conteste á S. Ema. manifestándole que las Córtes desearian que antes de su salida se sustanciase y determinen las dos causas pendientes contra el Rdo. Obispo de Orense y el Marqués del Palacio.

Se dió principio á la discusion de la proposicion Necha por el Sr. Lladós en la sesion secreta del día 6 de hoviembre sobre que las Córtes se trasladen fuera de la

Isla y de Cádiz con la brevedad posible, acerca de lo cual discurrió con bastante extension.

Lo contradijo el Sr. Arguelles; pero los Sres. Quintana y Auer apoyaron la proposicion, y á lo mismo se inclinó el Sr. Samper, fundando el riesgo en la falta de tropas y en no haber en Cádiz edificio á prueba de bomba, con otras razones. El Sr. Dou, confesando el riesgo, propone se camine de acuerdo con la Regencia y los ingleses.

Y en este estado, se levantó la sesion por el Sr. Presidente, y citó para sesion tambien secreta á las ocho de la noche de este día. — José Morales Gallego, Presidente. — Manuel Luxán, Diputado Secretario. — José Martinez, Diputado Secretario.

# SESION

DE LA NOCHE DEL MISMO DIA.

Continuóse la discusion sobre trasladarse el Congreso á un punto que no sea Cádiz y la Isla. Habló el señor *Mejía*, y dijo era el tiempo oportuno de disponer la salida, dando para ello varias razones; pero que por de pronto debía pasarse á Cádiz, donde se examinará mejor el riesgo; y cuando lo haya, pasar á Mallorca.

El Sr. *Llamas* presentó un escrito dirigido á que se pida informe á los generales de mar y tierra, y que cuando más, por ahora, se traladen las Cortes á Cádiz.

El Sr. D. *Andrés Llano* dijo que si no se ataca, somos perdidos, con solo el desórden y tumulto de Cádiz al ver introducirse las bombas y granadas.

El Sr. *Torres Guerra* se queja de que en la Isla ni están los 10.000 hombres pedidos, ni sus moradores armados, instruidos, ni en disposicion de una defensa, como que ni saben el punto á donde deberán concurrir en una alarma.

El Sr. *Pelegría* conviene en que saliendo las Cortes darian impulso á las operaciones de las provincias, lo que ahora no sucede; y en el estado actual el enemigo gana mucho con nuestra apatía.

El Sr. *Villagomez* dijo que habíamos venido á poner un buen Gobierno, aumentar los ejércitos, activar los espíritus y buscar medios de subsistencias; y estando esto hecho y el Congreso en peligro, podían cerrarse las Cortes y prorogarse; y así que se adhiere á la opinion del Sr. *Llamas*.

El Sr. *Borrull* opina que salgan las Cortes de Cádiz y la Isla.

El Sr. Secretario *Martínez* leyó un papel fundando su opinion de salir sin dilacion de Cádiz y la Isla, y en él pide corra con las actas para que sirva de descargo en cualquier evento.

El Sr. *Capmaní* convino en lo mismo; pero con la limitacion de que por ahora se pase á Cádiz sin dilacion.

El Sr. *Gonzalez* dijo sabe de positivo que todos los emigrados los han pasado á los cuerpos de los extranjeros; que se trata por el enemigo de una alarma, y que se debería pasar desde luego á Cádiz.

El Sr. *Golfín* se opuso á la salida aun de la Isla, por la impresion que causaría, y que fundaría su voto por escrito y lo entregaría para que constase.

El Sr. *Cañedo* se adhiere al Sr. *Golfín*, y añade que cualquiera resolucion que se tomase sin conocimiento del verdadero estado de las cosas por medio de la Regencia, sería muy arriesgado.

El Sr. Conde de *Buenavista*, afirmando el peligro conocido con varias reflexiones, concluye con que es de necesidad absoluta la salida de la Isla y de Cádiz; pero subsistiendo aquí hasta el último apuro.

El Sr. *Villanueva* dijo que toda la Nacion extrañó la convocatoria á este punto; que la Nacion está interesada en la conservacion del Congeeso; que hay peligro en la Isla, y en Cádiz lo hay tambien con la epidemia y el bombeo; y que nadie puede tomar á mal una medida tan prudente como la de la salida, con otras razones.

El Sr. *Ricà* convino en que fué imprudente la convocacion á la Isla la última vez; pero que instaladas ya aquí las Cortes, ofrece su salida inconvenientes; y si se pensase en Alicante, luego se acercaría Sebastianí. Produjo tambien otras especies, y al fin añadió, que podría contarse con la Regencia por medio de la íntima comunicacion decretada anteriormente.

Y en este estado, se levantó la sesion por el Sr. *Presidente*, sin concluir la discusion de este punto, por ser ya muy tarde, citando para el siguiente dia á la hora acostumbrada. — José Morales Gallego, Presidente. — Manuel Luxán, Diputado Secretario. — José Martínez, Diputado Secretario.

# SESION

## DE LA NOCHE DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1810.

Se dió cuenta de los partes militares de Cádiz y la Isla, de ayer y hoy, de los que las Córtes quedaron enteradas.

Se continuó la discusion pendiente sobre la salida de las Córtes de Cádiz y la Isla, y hablando el Sr. Morales Duarez expuso la necesidad de ella, fundado en los riesgos por falta de fuerza, fiebre amarilla, miseria, granadas y otros peligros consecuentes á un desórden; y concluyó con que mañana daría su voto por escrito, y queria se le diese certificacion de su contenido para su resguardo.

El Sr. Teurreiro dijo que la duda consiste en si hay ó no peligro, y propone que antes de apurarlo deberia saberse si habia buques, si habian de marchar la Regencia Ministros y oficiales, con otras cosas.

El Sr. Rozira dijo, entre otras cosas, que Napoleon hizo salir á la Junta Central de Aranjuez y Sevilla, y sigue al Gobierno en este punto, rehaciéndose y aumentando sus fuerzas, y está de consiguiente descubierto su empeño, cuando menos para destruir á la Nacion; y concluyó con decir que las Córtes deben salir de Cádiz y la Isla, haciendo antes un manifiesto á la Nacion de las causas decorosas y de utilidad que inspiran esta medida.

El Sr. Luxán dijo que la salida por ahora es antipolítica y ruinosa, y solo en un extremo deberia hacerse, y no hay ni reconoce un peligro, pues si le hubiese la Regencia avisaría; y de consiguiente, que no conviene tal novedad.

El Sr. Presidente opinó del mismo modo que el señor Luxán, discurrendo por los sucesos de la Junta Central, y que hasta dejar asegurado este punto, no

puede el Congreso persuadirse que con tranquilidad se hiciese la traslacion, y que además de poder señalarse punto de seguridad para el caso de tomar el enemigo la Cortadura, podria contarse con el Consejo de Regencia.

El Sr. Zuazo pensó del mismo modo, porque siendo á Galicia la traslacion, entraria allí Massena, y le aniquilaria sin recibir auxilios de los ingleses. Si era á Alicante, seria llevar el enemigo á la pérdida del reino de Valencia, sobre no ser Alicante punto seguro; que Mallorca está fuera de la Peninsula, sobre los riesgos del mar, y el de poder ser tomada esta Isla por la escuadra de Tolon, y que aquí no hay riesgo.

El Sr. Quintana dió su dictámen firmado, apoyando la necesidad de la salida de Cádiz y la isla.

El Sr. Creus dijo, entre otras cosas, que falta la gente pedida; y aunque ahora no entiende haya disposicion para sufrir un ataque, no debiendo el Congreso querer perecer si la Isla y Cádiz perecen, llegado el caso de un riesgo, no podria el Congreso evitarlo por la imposibilidad de la salida, y su opinion es que debe prevenirse ésta, antes de que haya un riesgo que seria la destruccion del Congreso.

Se suspendió esta discusion para dar cuenta de un oficio del Consejo de Regencia, por el Ministerio de la Guerra, manifestando la noticia del mariscal de campo D. Francisco Ballesteros, que anuncia las ventajas conseguidas por las tropas de su mando en la sierra de Cazalla, acompañando copias de dos partes.

Y en este estado levantó la sesion el Sr. Presidente, citando para el siguiente dia á la hora acostumbrada.— José Morales Gallego, Presidente.— Manuel Luxán, Diputado Secretario.— José Martinez, Diputado Secretario.

# SESION

## DE LA NOCHE DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1810.

Se dió cuenta de los partes de Guerra, fortificacion, y fuerzas sutiles de Cádiz y la Isla.

Habiéndose hecho presente que el alcalde ordinario de primer voto de la ciudad de la Plata, D. Juan Antonio Fernandez, con fecha de 10 de Abril de 1809, hacia una representacion manifestando la irregular conducta de aquel Prelado diocesano, resolvieron las Córtes que pase á la comision de Justicia.

Se continuó la discusion sobre la salida de las Córtes de Cádiz y la Isla, constituyéndose en un punto seguro; y empezando el Sr. *Oliveros* dijo, que el pensamiento, sin tomar antes las correspondientes medidas, era impolítico, injusto y escandaloso, sentando varias reflexiones para probar, como lo ejecutó, su proposicion.

El Sr. *García Herreros* dijo que la precaucion debe tomarse con tiempo, porque si se espera á que el riesgo sea inminente, no dará lugar á evitarlo, y entonces no habrá más que desórden, y que la Regencia, que es el Gobierno, es el que ha de salir con tiempo.

El Sr. *Torrero* dijo que en el cálculo de los temores tiene mucho lugar la imaginacion, y aunque conoce que aquí se está en peligro, nada debe hacerse sin consultar con la Regencia, y más por la influencia que tendria semejante novedad.

El Sr. Marqués de *Villafranca* dijo que ni ahora ni nunca debe salirse de aquí, y que lo que importa es que esto se fortifique.

El Sr. D. *Andrés de Llano* dijo que antes opinaba por la salida; pero que la noticia adquirida en esta tarde, le hacia pensar de otro modo, y era que los franceses no estaban en estado de atacar.

El Sr. D. *Manuel de Llano* dijo que las noticias recibidas del Puerto de Santa María (sobre las ventajas de nuestra posicion) de que habló su hermano, eran ciertas; y luego hizo una pintura del estado y fuerzas de Cádiz, Ceuta, Alicante, Mallorca, con otras especies, alusivo todo á que no debe trasladarse el Congreso.

El Sr. *Gonzalez* refirió las posiciones nuestras que ha reconocido esta tarde, y su buen estado, y fué de parecer que debe subsistir aquí el Congreso.

El Sr. *Dueñas* expuso el desaliento general que producen tales novedades; y que en teniendo aquí los 10.000 hombres pedidos, hay seguridad.

El Sr. *Perez de Castro* se opone á la salida, discutiendo que este es el punto más seguro de la Península; y es el céntrico de ella, sobre no haber otro que no sea perjudicial, fundándolo con varias razones, y que al oír decir en América, ya no hay Cádiz, dirian ya no hay España; y concluyó con que para más adelanté se nom-

bre una comision de Sres. Diputados, los más juiciosos y prudentes, que conferenciassen reservadamente con la Regencia.

El Sr. *Valiente* dijo que la proposicion parecia racional, porque no hay seguridad, ni mediana tranquilidad, por más que quiera decirse; pero que los inconvenientes son insuperables, pues con solo la salida de Cádiz se perdian las Américas, y aun en la Peninsula entraria el desaliento; y así que se debería correr todo riesgo, como un caso semejante al de Hernan Cortés cuando quemó los barcos en la conquista de Nueva-España.

El Sr. *Inca*, opinó del mismo modo que el Sr. *Valiente*, á saber, que se diga no haber lugar á la salida; y que las Córtes, sin detenerse ahora en la division de poderes, unidas con la Regencia, entiendan en todos los ramos de la guerra, aunque aquella confiera todos los empleos.

El Sr. *Leiva* opinó que debe salirse, aunque desde afuera se den providencias para la fortificacion de estos puntos, manifestando los riesgos; que Mallorca seria seguro, y que no debía esperarse á un desórden y á una imposibilidad.

El Sr. *Castelló* dijo que nos hallamos en un punto el más seguro por su localidad, y sobre lo dicho por otros Sres. Diputados exclamó con su proposicion, despreciada en dias pasados, de ser preciso en circunstancias tan graves que las Córtes tomen providencias de reasumir el Poder ejecutivo; siendo su opinion que no debe salirse de la Isla.

En este estado, se preguntó:

«¿Está el asunto bastantemente discutido, ó no?»

Se votó que sí.

Luego se preguntó:

«¿Será nominal la votacion, ó no?»

Y se votó que sí.

Y habiéndose procedido á la votacion nominal, resultó por ella, que fué desaprobada la proposicion del Sr. *Lladós*, de salir de Cádiz y la Isla con la brevedad posible, por 82 votos, que fueron los

Sres. Luxán.  
Rojas.  
Valiente.  
Traver.  
Samper.  
Llamas.  
Llano.  
Villanueva.  
Morales de los Rios.

Sres. Torrero.  
 Monte.  
 Gonzalez.  
 Rodrigo.  
 Rivera.  
 Villafañe.  
 Navarro.  
 Argüelles.  
 Terreros.  
 Cañedo.  
 Aznarez.  
 Nuñez.  
 Lopez.  
 Ruiz.  
 Andújar.  
 Villagomez.  
 Rocafull.  
 Cano Manuel.  
 Rovira.  
 García Herreros.  
 Aróstegui.  
 Oliveros.  
 Lera.  
 Quiroga.  
 Durán.  
 Dueñas.  
 Cerero.  
 González.  
 Terán.  
 Manilla.  
 Power.  
 Goyanes.  
 Huerta.  
 Lopez.  
 Perez de Castro.  
 Parada.  
 Vega.  
 Santalla.  
 San Felipe.  
 Zorraquin.  
 Valcárcel Peña.  
 Caneja.  
 Clemente.  
 Castelló.  
 Quintano.  
 Polo.  
 Herrera.  
 Calatrava.  
 Bárcena.  
 Capmany.  
 Llano.  
 Martinez Fortun.  
 Sanmartin.  
 Couto.  
 Maldonado.  
 Laguna.  
 Ostolaza.  
 Juazo.

Sres. Inca.  
 Torres Guerra.  
 Villafranca.  
 Escudero.  
 Valcárcel Dato.  
 Golfín.  
 Martinez de Tejada.  
 Ric.  
 Teurreiro.  
 Dou.  
 Obispo Prior de Leon.  
 Vera.  
 Santa Cruz.  
 Serna.  
 Sr. Presidente.

Y la apoyaron 33 votos, que fueron los

Sres. Quintana.  
 Borrull.  
 D. Bernardo Martinez.  
 Albelda.  
 Lloret.  
 Parga (con modificaciones).  
 Ros (idem).  
 Pardo (idem).  
 Lisperguer.  
 Valle.  
 Calvet.  
 Morrós.  
 Papiol.  
 Llanera.  
 Pan (con modificaciones).  
 Montolin.  
 Creus.  
 Aytés.  
 Utgés.  
 Castellarnau.  
 Leiva.  
 Mosquera.  
 Castro Lavandeira.  
 Aner.  
 Serra.  
 Rivas.  
 Buenavista.  
 Viñals.  
 Veladier.  
 Mejía.  
 Vazquez de Parga.  
 Pelegrin.  
 Martinez.

Y quedó resuelto que las Córtes no salgan de Cádiz y la Isla.

El Sr. *Presidente* levantó la sesión citando para el siguiente día. = José Morales Gallego, *Presidente*. = Manuel Luxán, *Diputado Secretario*. = José Martinez, *Diputado Secretario*.

# SESION

## DE LA MAÑANA DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1810.

Se leyeron los partes militares y de fuerzas sutiles de Cádiz y la Isla, y quedaron enteradas las Cortes.

El Secretario del Despacho de Marina acompaña un extracto de la exposicion de dos personas procedentes del Puerto de Santa María, que manifiesta que algunas tropas enemigas han marchado hácia Sevilla; que hay poca gente en la linea, y otras especies favorables.

El encargado del Despacho de Indias da parte de haber tomado providencia el Consejo de Regencia sobre los 35 á 40.000 pesos fuertes de que se le dió noticia.

Se dió cuenta del oficio del Ministerio de la Guerra, de 18 de este mes, sobre que los taquígrafos para el periódico de Cortes estaban prontos, y el Congreso quedó enterado.

Se mandó pasar á la Regencia, para el uso conveniente, un papel reservado de D. Juan José María Lopez, vecino de la Nueva Guatemala.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, y citó para sesion secreta á las siete de la noche de este dia. — José Morales Gallego, *Presidente*. — Manuel Luxán, *Diputado Secretario*. — José Martínez, *Diputado Secretario*.

# SESION

## DE LA NOCHE DEL MISMO DIA.

Se dió cuenta de los partes remitidos de Cádiz á la Regencia, relativos al alistamiento de los 10.000 hombres, y del oficio de la Regencia que los acompaña; y enteradas las Córtes de todo, despues de haber hablado cuanto tuvieron por conveniente los Sres. *Salcedo, Mejía, Golfa, Zuazo, Llamas, Garcia Herreros, Dueñas, Canoja, Morales de los Rios, Valiente, Aner* y otros, se sentó la proposicion siguiente:

«Se dirá al Consejo de Regencia que las Córtes se han enterado del estado del alistamiento de Cádiz, y esperan que el Consejo de Regencia dará noticia á las mismas diariamente de lo que se fuese adelantando en la materia hasta dejar exactamente cumplidas las órdenes que tiene comunicadas sobre el asunto, con la brevedad que exige su importancia.»

Y se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que se aprobaba.

Se dió principio á la discusion sobre si se daría alguna providencia relativa á disponer en la iglesia y Casa de San Felipe de Cádiz el salon para celebrar las Córtes.

Se leyó el presupuesto formado por el arquitecto D. Torcuato José Benjumeda. Hablaron varios señores, y llegando á la votacion, fué resuelto que por ahora nada se haga ni innove en el particular.

Se trató de si se pasaría orden al Consejo de Regencia para que la Tesorería general pague á los Diputados, con calidad de reintegro por las provincias y ciudades, la asignacion que les está hecha por instruccion por ayuda de costa, y habiéndose discutido el particular, se preguntó:

«¿Se dará la orden correspondiente á la Regencia para que se pague á los Sres. Diputados su asignacion ó ayuda de costa señalada en la instruccion, ó no?»

Se votó que sí, y en su consecuencia, se dió la orden en los términos que aparecen de la minuta que se formó para ello.

Se trató del sueldo que debia pagarse por ahora á los señores del Consejo de Regencia, y despues de haberlo discutido, se preguntó:

«¿Se dará orden para que por ahora y hasta que las Córtes declaren otra cosa, cobren los mismos sueldos que cobraban los individuos de la anterior Regencia, ó no?»

Se votó que sí, y se pasó la orden por los Secretarios para el efecto.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, citando para el siguiente dia.—José Morales Gallego, *Presidente*.—Manuel Luxán, *Diputado Secretario*.—José Martínez, *Diputado Secretario*.

## SESION

DEL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1810. 1810

Se dió cuenta de los partes militares de anteayer, ayer y hoy, de los que las Córtes quedaron enteradas.

Se dió cuenta de la contestacion del Ministerio de Hacienda, avisando haberse comunicado al tesorero general la órden de las Córtes sobre abono de la ayuda de costa á los Sres. Diputados.

Se suscitó alguna discusion en cuanto al modo con que por la Tesorería general se habian de pagar á los Sres. Diputados las cantidades que necesitaren ó pidieren á cuenta de sus asignaciones. Al fin se resolvió que se formase y remitiese con el correspondiente oficio al Tesorero general una lista de todos los Sres. Diputados para el indicado fin y efecto.

Asimismo se dió cuenta de la representacion dirigida por el Regente D. José María Puig, en la que hace presente el perjuicio de su reputacion, dimanado de lo que expresa el conciso relativo á su juramento. Y al propio tiempo se leyó el oficio del Sr. Conde de Puñonrostro, remitido al Sr. Presidente, por el cual solicita que se le comunique la providencia acordada sobre la representacion que hizo á las Córtes, de la que se dió

cuenta en la sesion del dia 19 acerca del mismo asunto. Y quedó resuelto que se guarde lo mandado anteriormente, sin dar más contestacion á los Sres. Puig y Conde de Puñonrostro.

Se dió cuenta de una representacion del subinspector de caballería del ejército de la izquierda, D. Martin La-Carrera, y cálculo que acompaña de las faltas de vestuario y otros utensilios de aquel ejército; se resolvió pase todo al Consejo de Regencia, para que tome la correspondiente providencia.

Se dió cuenta del memorial de D. Juan Nepomuceno Carrós y D. Miguel Ruga, pidiendo que hasta la nueva Constitucion, apruebe S. M. los nombramientos de adjuntos á los Ayuntamientos de la Gran Canaria y Lanzarote. Y fué resuelto se pase al Consejo de Regencia, para que oyendo al Consejo Real, manifieste á las Córtes cuanto se le ofrezca y parezca con la posible brevedad.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, citando para el siguiente dia á la hora acostumbrada. —Alonso Cañedo, Presidente. — José Martinez, Diputado Secretario. — José Aznares, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1810.

Se leyeron los partes de Guerra, obras de fortificación y fuerzas sutiles de Cádiz y la Isla.

Se dió cuenta del informe de la comision de Justicia en razon del expediente de queja del fiscal de lo civil, Don Miguel Gomez García, sobre habersele nombrado por la anterior Regencia para plaza supernumeraria de Mallorca.

Hablaron los Sres. *Baron de Antella, Pan, Duñas* y otros, y se reservó continuar esta sesion otro dia.

El Sr. *Presidente* levantó esta sesion, y citó para el siguiente dia á la hora acostumbrada. = *Alonso Cañedo*, Presidente. = *José Martinez*, Diputado Secretario. = *José Aznares*, Diputado Secretario.

## SESION

DE LA MAÑANA DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1810.

Se principió por la lectura de la sesion secreta de ayer.

Se dió cuenta de los partes de Guerra, fuerzas sutiles y obras de fortificacion de Cádiz y la Isla.

Se dió cuenta del oficio de la Regencia, por la primera Secretaria de Estado, fecha de hoy, manifestando varias especies que la inducen á sospechar si Napoleon

tratará de traer á Madrid al Sr. D. Fernando VII, con los fines que se propusiere, y se mandó reservar la discusion para la sesion secreta de la noche de hoy.

Con lo que el Sr. *Presidente* levantó esta sesion, citando para sesion secreta á los ocho de esta noche.—Alonso Cañedo, Presidente.—José Martinez, Diputado Secretario.—José Aznares, Diputado Secretario.

# SESION

## DE LA NOCHE DEL MISMO DIA.

Se principió por la lectura de la sesion secreta de esta mañana.

Se leyó de nuevo el oficio de la Regencia, de que se dió cuenta en la sesion secreta de esta mañana, sobre las sospechas de si Napolcon tratará de traer á Madrid al Sr. D. Fernando VII con los fines que se propusiere; y habiendo entrado en la discusion de esta materia, hablaron los Sres. *Perez de Castro, Borrull y Auer*. El Sr. *Gallego* dijo debería discutirse en público, sobre lo cual discurrieron con variedad los Sres. *Crens, Morales Gallego, Arguëlles, Golfin, Leiva, Duñas, Villagomez, Mejia, Serna, Valiente* y Secretario *Martinez*; y habiéndose tenido presente la proposicion que hizo el Sr. Borrull en la sesion pública del día 10 del corriente, con presencia de todo, fué resuelto que en la sesion pública de mañana se lea y discuta la referida proposicion.

Se dió cuenta del informe de la comision de Poderes sobre los presentados por D. Antonio Alonso Varona, regidor de Plasencia en Extremadura; y conformándose las Córtes con él, han resuelto la reprobacion é inadmission de tales poderes.

Se dió cuenta del oficio de D. Estéban Varea, de 28 del corriente, dirigido á los Secretarios, en que dice no haber en su Secretaria ninguna representacion de los hacendados de Buenos-Aires. Y con presencia de ello,

y de los antecedentes de la materia, fué resuelto se acuerde al Consejo de Regencia, por medio del Presidente, remita copia de las instrucciones dadas á los comisionados D. Antonio Ignacio Cortabarría, D. Andrés Miñano y el virey Venegas, que ya se tenian pedidas, y asimismo las que haya llevado el Sr. Caro, vocal que fué de la Junta Central, acompañando noticia circunstanciada del actual estado de todas las provincias de América donde se hayan manifestado algunas conmociones, como Caracas, Buenos-Aires, Santa Fé y Querétaro, sin olvidarse de la copia de la representacion hecha por los hacendados de Buenos-Aires, sobre el comercio de aquel virreinato con los ingleses, dirigida al Gobierno por el virey D. Baltasar Cisneros, y pedida al Ministerio de Hacienda de Indias.

Se dió cuenta del memorial de D. José Navacerrada, en que se queja del Secretario del Despacho de Gracia y Justicia. Y discutida la materia, se resolvió que se diga al interesado que amplie su exposicion sobre los extremos que abraza su instancia.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, y citó para el siguiente dia. —Alonso Cañedo, Presidente. —José Martinez, Diputado Secretario. —José Aznares, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1810.

Se dió principio por la lectura de la sesion secreta del dia 28 del corriente en la noche.

Se dió cuenta de los partes de Guerra, fuerzas sutiles y obras de fortificacion de Cádiz y la Isla, de ayer y hoy, y se mandó leer en público el parte particular.

Se dió cuenta del informe de la comision de Justicia en razon de la instancia de D. Segundo García Cid, escribano de Cámara del Consejo, en que se queja del agravio que le irrogó la Regencia, prefiriendo á D. Jacinto Velandía para la primera escribanía, despues que García la servia algun tiempo en virtud de resolucion de la Suprema Junta Central, y discutida la materia, fué resuelto que el Consejo de Regencia informe con remision de las consultas, y demas antecedentes del asunto.

Se hizo presente por los Sres. Gallego y Auer, que

el Sr. Ostolaza había quebrantado el sigilo, y merecía correccion por haber manifestado en su discurso de la sesion pública de anoche que ciertas noticias que expuso, habían llegado al Congreso por el Ministerio de Estado; y que un Ministro ó individuo de la Regencia, segun declaracion de las Córtes, no había perdido la confianza de la Nacion, sin embargo de haber jurado al Rey intruso; y habiendo hablado sobre ello el señor Ostolaza, y otros señores, fué resuelto que el Sr. Ostolaza saliese de la sala, segun propuso el Sr. Gallego.

El Sr. *Presidente*, en este estado, manifestó ser ya tarde, y que en otra sesion se trataría el asunto; levantándose ésta con citar para el dia siguiente á la hora regular. =Alonso Cañedo, Presidente=José Martin ez, Diputado Secretario=José Aznares, Diputado Secretario.

## SESION

DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1810.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Regente Puig, en que se queja nuevamente de las injurias contenidas en el periódico del día 27 del corriente titulado *El Patriota en las Cortes*, núm. 6; y al mismo tiempo se hizo presente el oficio del Sr. Puñonrostro, en que exige de los Secretarios contestacion por escrito de la resolucion de las Cortes sobre el incidente ocurrido en una sesion pública acerca del juramento que dijo había prestado en Ma-

drid el Sr. Puig. Hablaron sobre esta materia varios Sres. Diputados, y el Sr. *Presidente* dispuso diferir estas discusion para otro día.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, citando para el día siguiente. —Alonso Cañedo, Presidente. —José Martínez, Diputado Secretario. —José Aznares, Diputado Secretario.